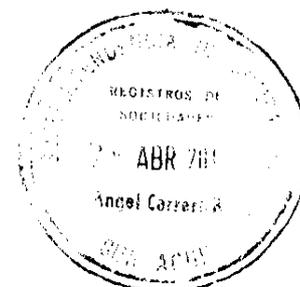


## INFORME DEL COMISARIO



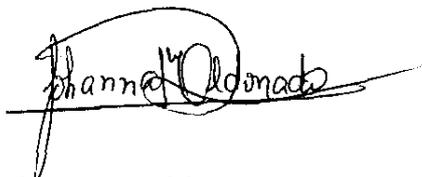
A la Junta general de los accionistas de la  
Compañía INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO

1. He revisado el estado de situación de la Compañía INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de financieros, por el año terminado en esa fecha. La prepararon de los mismos es responsabilidad de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e información reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
3. La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías

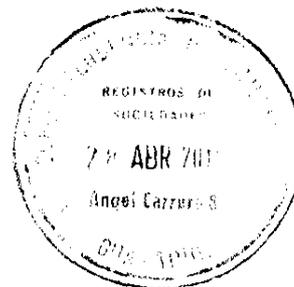
4. En mi opinión los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía INTEGRRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  
5. Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía INTEGRRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO son los adecuados.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,



L. Johanna Maldonado Ramirez  
Contador Público Autorizado  
Reg. No. 4819



Febrero 03 del 2011

## INFORME DEL COMISARIO

**SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INTEGRAS.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO.**

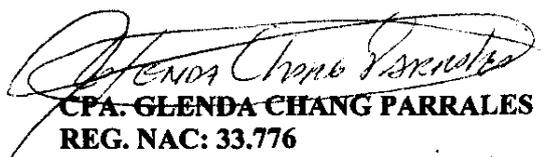
He examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2010, la Compañía **INTEGRA S.A.** es Responsable los Estados Financieros de la Gerencia General.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales sobre los Estados Financieros. He verificado el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio, en mi opinión considero que la administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los procedimientos de control interno cumplen con los requerimientos apropiados del sistema contable administrativo que permite a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial, el examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respaldan las cifras e información reveladas en los estados financieros, evaluadas mediante las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas.

He revisado los libros de las Actas de la Junta General de Socios y Directorio, registro de participaciones, comprobantes y libros de Contabilidad, y son llevados de conformidad con las normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias, durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2010, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración y control.

  
**CPA. GLENDA CHANG PARRALES**  
**REG. NAC: 33.776**  
**Comisario**

**Guayaquil, Febrero 14 del 2011**

